	ALCALDÍA DE LA CAPILLA	FECHA: 01/05/2024
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ACTA DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: 110.17.02

FECHA PRESENTE ACTA	27/03/2026		ACTA N°: 02
CONTRATO _x_ CONVENIO __	MC-CD-027-2026	FECHA	enero 28 de 2026
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE MÚSICA DE CUERDAS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN CULTURA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ".		
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO :	SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7 600 000).		
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES		
CONTRATANTE X PARTE ___	MUNICIPIO DE LA CAPILLA		
CONTRATISTA X_ CONTRAPARTE __	MARCO ELÍAS BUITRAGO CELIS		
INTERVENTOR ___ SUPERVISOR __	Daniel Eduardo Ávila becerra		
FECHA DE INICIO	28/01/2026		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° __	NA		
ACTA DE AMPLIACION DE SUSPENSIÓN N° __	NA		
ACTA DE REINICIO N° __	NA		
ADICIONAL N° VALOR $	NA		
PRORROGA N° TIEMPO	NA		
PERIODO DE PAGO	28 DE FEBRERO DE 2026 AL 27 DE MARZO DE 2026		

En el municipio de La Capilla, el 27 de marzo de 2026, se reunieron en la oficina de la Secretaría general y de gobierno, Daniel Eduardo Ávila becerra , quien en su calidad de Secretaría general y de gobierno, obra como Supervisor del Contrato MC-CD-027-2026 y el señor MARCO ELÍAS BUITRAGO CELIS , identificado con la cédula de ciudadanía número 1.049.614.007 expedida en Tenza, quien obra en como CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente ACTA DE SEGUIMIENTO Y RECIBI A SATISFACCION N°.02 correspondiente al periodo de pago del 28 DE FEBRERO DE 2026 AL 27 DE MARZO DE 2026 en los siguientes términos:

BALANCE DE PAGO

DESCRIPCION	VALOR
Valor Inicial del contrato:	7.600.000,00
Valor Adición	0,00
Valor Total del contrato:	7.600.000,00
Pago anticipado	0,00
Valor a pagar en el periodo:	1.900.000,00
Valor Ejecutado	3.800.000,00
Saldo:	3.800.000,00
TOTAL	7.600.000,00

	ALCALDÍA DE LA CAPILLA	FECHA: 01/05/2024
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ACTA DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: 110.17.02

El suscrito SUPERVISOR del Contrato en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe correspondiente al periodo de pago mencionado, presentado por el CONTRATISTA, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos profesionales de acuerdo a la(s) planilla (s) 9501559063 de marzo de 2026

	ALCALDÍA DE LA CAPILLA	FECHA: 01/05/2024
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ACTA DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: 110.17.02

En visita al lugar de los trabajos y/o en la entrega de los bienes, servicios y demás, se constató que lo ejecutado está de acuerdo con el porcentaje equivalente al 50% encontrándose como soportes los informes allegados junto con sus anexos que hacen parte de la presente acta.

OBSERVACIONES: _____

_____

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

MARCO ELÍAS BUITRAGO CELIS

CONTRATISTA

Daniel Eduardo Ávila becerra

SUPERVISOR / INTERVENTOR

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE (CUANDO APLIQUE)
ADJUNTAR FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE) E INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Daniel Eduardo Ávila becerra	Supervisor	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-CD-027-2026

Datos Del Contrato:

Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS MC-CD-027-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	MARCO ELÍAS BUITRAGO CELIS Cedula de Ciudadanía No. 1002290802
SUPERVISOR DESIGNADO:	Daniel Eduardo Ávila becerra SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
Objeto:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE MÚSICA DE CUERDAS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN CULTURA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ".**
CDP No.:	2026010047 del 27 de enero de 2026
RP N°:	2026010047 del 27 de enero de 2026
Plazo del contrato:	CUATRO (04) MESES
Fecha Iniciación:	02 de septiembre de 2025
Prórroga(s):	N/A
Fecha de Terminación	26 DE DICIEMBRE DE 2025
Valor Inicial Pactado:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7 600 000).
Valor anticipo	$ 0
Valor Adicional:	$ 0
Valor Final:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7 600 000).
Valor a Pagar:	UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS MICTE. ($ 1.900.000)
Saldo por pagar:	$3.800.000
% de cumplimiento:	50%
Numero de PIN o Planilla y periodo cotizado	9501559063 de marzo de 2026
Fecha presente acta	27 de marzo de 2026

La supervisión del contrato se realiza con el fin de avanzar en el cumplimiento del objeto contratado, verificando que la prestación del servicio se realice dentro de los términos y condiciones señalados en el contrato, por lo anterior en el Municipio de La Capilla, Boyacá, veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026)., en mi condición de supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-CD-027-2026, emito informe de cumplimiento de las obligaciones y ejecución del mismo, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - Que mediante comunicación de fecha 28 de enero de 2026, el alcalde municipal de La Capilla, Boyacá, designa la supervisión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-CD-027-2026, ratificando lo establecido en el citado contrato.

SEGUNDO. –Que en ejercicio de mis funciones como supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-CD-027-2026, certifico que, de acuerdo con lo señalado en las actividades específicas del contrato, MARCO ELÍAS BUITRAGO CELIS Cedula de Ciudadanía No 1.002.290.802, cumplió con las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
Elaborar y presentar al supervisor el cronograma mensual de actividades a desarrollar en la escuela de música y demás espacios, de conformidad con los horarios de clases acordados con cada grupo	El contratista cumplido con la obligación	X	

y demás actividades que se plantee para el cumplimiento del contrato.			
Fortalecer la escuela de música de cuerdas del Municipio de La Capilla, impartiendo clases en varios grupos poblacionales, atendiendo a la edad y niveles de formación, con el propósito de representar a la comunidad en diferentes eventos de trascendencia cultural y festiva dentro y fuera del municipio, estableciendo diversas modalidades de enseñanza y garantizando la inclusión de la población diversamente hábil.	El contratista cumplido con la obligación	X	
Desarrollar y apoyar actividades en su área con los adultos mayores del Municipio de la Capilla, priorizando asistencia al Centro de Protección del Adulto Mayor Sildana Martin por lo menos dos (02) veces al mes.	• El contratista cumplido con la obligación	X	
Desarrollar y apoyar actividades en su área para los niños, niñas, adolescentes que se inscriban a las vacaciones recreativas del Municipio.	No aplica para el periodo		x
Desarrollar y apoyar actividades en su área para la población en condición de discapacidad mediante el desarrollo de habilidades musicales, motrices, auditivas, vocales, instrumentales, visuales y sociales.	No aplica para el periodo		x
Desarrollar habilidades musicales, motrices y auditivas, vocales, instrumentales, visuales y sociales como el respeto, la tolerancia, y la convivencia, en los grupos en que imparta las clases.	El contratista cumplido con la obligación	X	
Brindar instrucción y fundamentación gramatical en los diferentes niveles manifestados en los alumnos participantes del proyecto (nivel de iniciación, básico - medio)	El contratista cumplido con la obligación	X	
Brindar instrucción y fundamento técnico e instrumental en los diferentes niveles a los alumnos	El contratista cumplido con la obligación	X	

participantes el proyecto (nivel de iniciación básico-medio)			
Generar participación en los eventos culturales a que tenga lugar por invitación a la alcaldía municipal o la institución educativa dentro y fuera del municipio, cuando sea requerido.	El contratista cumplido con la obligación	X	
Apoyar y participar con los integrantes de los grupos conformados en los diferentes eventos culturales realizados en el municipio, cuando le sea solicitado.	Debido a lo prematuro del proceso, no se ha podido presentar frente a publico		x
Explorar a través de la lúdica y el juego, habilidades y destrezas, por medio de la práctica colectiva logrando el buen desempeño, y disfrute de lo cultural y social.	El contratista cumplido con la obligación	X	
Brindar herramientas y estrategias que permitan el desarrollo educativo de formación musical a la población que lo requiera.	El contratista cumplido con la obligación	x	
Mantener bajo custodia e inventario los instrumentos musicales que sean entregados para el desarrollo formativo cuando sea designado.	El contratista cumplido con la obligación	X	
Apoyar en la logística de eventos culturales a cargo de la administración municipal.	El contratista cumplido con la obligación	X	
Apoyar en la logística de eventos culturales a cargo de la administración municipal.	El contratista cumplido con la obligación	x	

TERCERO. – Que, en cumplimiento de lo estipulado en el contrato de prestación de servicios, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistemas de Seguridad Social, de conformidad *con el artículo* 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, por lo que la contratista adjunta planilla de pago de seguridad social.

CUARTO. – Que, el contratista realiza el cobro total por la suma UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS MICTE. ($1.900.000), incluido el IVA y todos los impuestos de Ley, y los costos y gastos, distribuidos.

En constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Interventor o Supervisor,

DANIEL EDUARDO ÁVILA BECERRA
Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02-
Elaboro: Hernán Morales_ Secretario
Reviso: Daniel Avila _ Secretario General Y De Gobierno
Aprobó: Álvaro Rojas - Alcalde Municipal

Teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista MARCO ELÍAS BUITRAGO CELIS sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez recibido a satisfacción, se certifica el cumplimiento de las mismas y se autoriza el pago correspondiente.

Datos Del Contrato:

Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS MC-CD-027-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	MARCO ELÍAS BUITRAGO CELIS Cedula de Ciudadanía No. 1002290802
SUPERVISOR DESIGNADO:	Daniel Eduardo Ávila becerra SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
Objeto:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE MÚSICA DE CUERDAS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN CULTURA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ".**
CDP No.:	2026010047 del 27 de enero de 2026
RP N°:	2026010047 del 27 de enero de 2026
Plazo del contrato:	CUATRO (04) MESES
Fecha Iniciación:	02 de septiembre de 2025
Prórroga(s):	N/A
Fecha de Terminación	26 DE DICIEMBRE DE 2025
Valor Inicial Pactado:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7 600 000).
Valor anticipo	$ 0
Valor Adicional:	$ 0
Valor Final:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7 600 000).
Valor a Pagar:	UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS MICTE. ($ 1.900.000)
Saldo por pagar:	$3.800.000
% de cumplimiento:	50%
Numero de PIN o Planilla y periodo cotizado	9501559063 de marzo de 2026
Fecha presente acta	27 de marzo de 2026

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

En constancia se firma a los VEINTISIETE (27) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Interventor o Supervisor,

Daniel Eduardo Ávila becerra
Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02-
Elaboro: Hernán Morales_ Secretario
Reviso: Daniel Eduardo Ávila becerra_ Secretario General Y De Gobierno
Aprobó: Álvaro Rojas - Alcalde Municipal

EL SUSCRITO ALCALDE DE LA CAPILLA BOYACÁ

AUTORIZA:

A: **YOJANA CAROLINA MENDOZA CARRILLO,** actual secretaria de hacienda y finanzas públicas, cancelar al señor **MARCO ELIAS BUITRAGO CELIS,** identificado con C.C. N° **1.002.290.802**, la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS MICTE. ($ 1.900.000)** Por concepto de **ACTA DE PAGO PARCIAL 2** del Contrato directo No. **MC-CD-027–2026** cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE MÚSICA DE INSTRUMENTOS CUERDAS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN CULTURA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ

El cual se cancelará con cargo a los siguientes rubros correspondientes a la vigencia fiscal de 2026:

CUENTA	NOMBRE	VALOR A PAGAR	SALDO
2.3.2.02.02.009. 33 3399 339906015 1.2.4.3.02 16	Servicios para la comunidad, sociales y personales/SGP Cultura/ CULTURA/ Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Cultura	**$1.900.000**	**$3.800.000**
TOTAL		**$1.900.000**	**$3.800.000**

Se expide en el despacho de la alcaldía, a los VEINTISIETE (27) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026). para trámites de pago en secretaria de hacienda y finanzas públicas.

ÁLVARO EFRAIN ROJAS BERMÚDEZ
Alcalde Municipal
LA CAPILLA BOYACÁ

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02- 2026
Elaboro: Hernán Morales_ Aux. Admin.
Reviso: Daniel Ávila_ secretario general y de gobierno
Aprobó: Álvaro Rojas - Alcalde Municipal